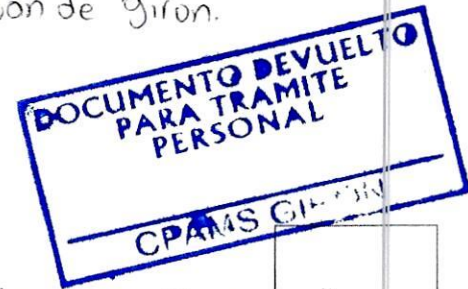


19.105 / 2025.

C. P. A. M. S. San Juan de Giron.

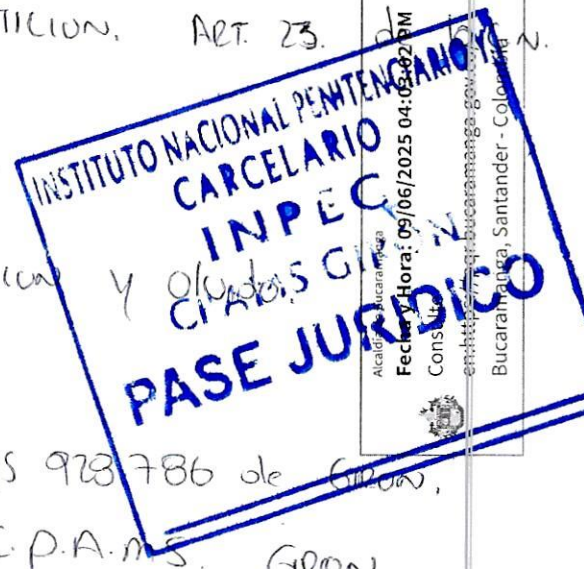
E. S. H. D.



SEÑOR: Alcaldía de Bucaramanga / SANTANDER Calle 35 # 10 - 43

REFERENCIA: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION, ART. 23. de la Constitución Política y la ley 1755. de 2015.

ASUNTO: Solicitud de edicto de petición y oficio de PASE JURIDICO



COORDIAL SALUDO:

Yo Luis Anderson Prieto Ayala con C.C. 1095 928 786 de Giron, Recluido en el pabellon #13. de la C.P.A.M.S. Giron. Acudido a su buen servicio despacho de pedirle el favor y me colure con la publicación de un edicto y demas medios de comunicación pidiendo perdon a DIOS. y a los familiares de las victimas. por todo el daño causado fisico y psicologicamente dando cumplimiento es la palabra de DIOS. que dice en mateo C.6. V.14. porque si perdonas a los hombres sus ofensas, os perdonara. tambien a vosotros vuestro padre celestial. Que sea el Señor Jesus dandole el don de perdonar. todos los corazones eridos por causa de mi imperfecciones. me comprometo a no volver a delinquir con la ayuda de (me encuentro en un programa de resocializacion en una comunidad terapeutica) Sin mas agradecido.

NOMBRE: Luis Anderson Prieto Ayala.

C.C. 1095 928 786.

T.D. 4320.

PABLO #13. C.T.F.

C.P.A.M.S. GIRON



HUELLA.